Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe	
808	2026	Mensual	*1/02/2026* A	*28/02/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
JERALDIN RESTREPO BEDOYA	CC	1088346918

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

RISARALDA - *PEREIRA*

GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA-EJE CAFETERO

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	*Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.*	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	**Si**	Al finalizar el mes de febrero, se cuenta con 39 personas asignadas, 38 con estado activo y 1 con estado inactivo. De las anteriormente mencionadas, 25 son del proceso de reintegración (Res 754 de 2013), 1 del proceso de reintegración especial de justicia y paz (Res 1724 de 2014) y 13 del proceso de atención diferencial (Decreto 965 de 2020); 5 son mujeres y 34 son hombres; 17 se identifican como afrocolombianas y 5 como indígenas. En el marco del acompañamiento psicosocial, se contactó a toda la población asignada para programar sus respectivas atenciones, a excepción de la PPR con estado inactivo con quién no se logró establecer contacto utilizando los datos registrados en SIRR. De las 39 personas asignadas, 35 cuentan con actividad (Asistió) registrada en SIRR (correspondientes al 89,75% de la población), desglosadas a continuación; 32 actividades se desarrollaron de manera presencial en los municipios de Pereira, Cartago, Obando, La Unión, Zarzal y Alcalá y 3 de manera telefónica, uno de estos registros corresponde a la recuperación de una inasistencia. Por otro lado, 4 personas sujetas de atención (correspondientes al 10,25% de la población) no se presentaron a los encuentros programados, debido a las siguientes situaciones: una PPR refirió no contar con la disponibilidad para asistir a los encuentros a pesar de que se dispuso de múltiples opciones de fechas y horarios para tal fin; una PPR, radicada en San José del Palmar (Chocó), refirió no contar con los recursos económicos para desplazarse desde su lugar de residencia hasta el lugar de atención (Cartago, Valle del Cauca), no se brindó atención telefónica ya que no se puede avanzar en la firma de los acuerdos del PdT para su posterior puesta en ejecución; una PPR con registro en SIRR de domicilio en Cartago, refirió encontrarse en una zona rural en otro departamento debido a su actividad productiva actual, se brindó orientación sobre la importancia de realizar el traslado para garantizar el avance en su proceso de reintegración, sin embargo la PPR decidió no hacerlo, refiriendo que se seguirá presentando en Cartago para recibir la atención. En los tres casos anteriores, se orientó a las personas sobre la importancia de recibir la atención presencial y los efectos en su proceso al registrar la inasistencia y no avanzar en las actividades y compromisos adquiridos en el marco de sus procesos; La última inasistencia corresponde a la PPR inactiva. En el marco del acompañamiento brindado a la población se identificó que 4 personas requieren de apoyo en la solicitud del traslado de su EPS, para llevar a cabo esta acción y garantizar el acceso a salud de la población se realizó una reunión con la profesional en salud para activar las rutas y protocolos pertinentes para hacer efectivos sus traslados. En relación con el seguimiento de los PdT y PdA se relaciona lo siguiente, se pusieron en ejecución 5 PDT 144358, 144013, 143051, 143270 y 143648, si bien, para el mes de febrero debían ponerse en ejecución los PDT 143745 y 144356, no fue posible ya que las PPR no se presentaron a la atención y no fue posible realizar la firma de los acuerdos; Se evaluaron 5 PDT 139241, 139812, 139240, 139238, 140370 y un PDA 140339. Se realizó el seguimiento al cumplimiento de los siguientes acuerdos: **Reintegración (Res 754)** Dimensión Productiva: 2 Dimensión Personal: 1 Dimensión Salud: 1 Dimensión Familiar: 2 Dimensión Ciudadana: 2 **Atención Diferencial (Decreto 965)** Ámbito Habitabilidad y vivienda (PAD): 2 Ámbito Salud: 1

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
808 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	En el mes de febrero se aplicaron los siguientes instrumentos: Una (1) caracterización de empleabilidad y productividad (Decreto 965): Se evidenció que la PPAD (mujer) ya no se encuentra empleada y actualmente se dedica a labores de cuidado. En general en el marco de la atención brindada a la población asignada se ha evidenciado que las mujeres tienen mayores barreras para el acceso y permanencia en actividades productivas debido a las dinámicas familiares y acciones de cuidado; Cuatro (4) encuestas de empleabilidad (Res 754); Cinco (5) censos de hábitat: Ante la aplicación de estos dos últimos instrumentos se evidenció que la mayoría de las personas sujeto de atención conservan sus empleos y residen en las mismas vivencias relacionadas en la versión inmediatamente anterior del instrumento. En el caso de una PPR, se evidenció que al igual que la PPAD se encuentra desempleada ya que por sus dinámicas familiares decidió centrarse en las labores de cuidado del hogar; Dos (2) líneas base de reintegración. En el caso de las personas que se encuentran desempleadas, fueron orientadas en la elaboración de sus hojas de vida para su vinculación a actividades laborales de acuerdo con su experiencia y necesidades actuales. Es importante añadir que, en conjunto con la profesional psicosocial del GT, se programó la aplicación del instrumento EMP para el mes de marzo en el municipio de Pereira.
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	En el mes de febrero se acompañó a dos PPAD y 2 PPR en su proceso de búsqueda y exploración del talento y capacidades para su inclusión laboral, actualizando y completando su hoja de vida. Además, se realizó una reunión con el Líder de sostenibilidad para establecer el cronograma de visita y aplicación de los ISUN en el caso de las PPR que corresponde. Se avanzó en la formulación del proyecto de una PPR para su posterior postulación al BIE. Es importante aclarar que, de la población perteneciente al proceso de atención diferencial asignada a la profesional reintegradora, no se han registrado postulaciones para acceder al Beneficio Económico al Sometimiento BES, durante el mes de febrero se socializaron los requisitos de acceso a 4 PPAD. Para la vigencia contractual 2026, se proyecta acompañar en la formulación del modelo de negocio, cumplimiento de requisitos y postulación al Beneficio de Económico al Sometimiento de 5 PPR.
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	**Si**	En el marco de la atención brindada en el mes de febrero, se estableció un listado con la población de los procesos de Reintegración y de Atención Diferencial que aún está pendiente de realizar las acciones de servicio comunitario y servicio social para dar cumplimiento a las responsabilidades y compromisos en el marco de los procesos y avanzar en esta obligación durante el año en curso. De acuerdo con lo anterior, 11 PPAD y 13 PPR están pendientes por realizar sus acciones de servicio comunitario y servicio social respectivamente; Dando seguimiento y promoviendo el avance en este aspecto, se realizaron las siguientes acciones: Se socializaron las condiciones y características del servicio social comunitario para el proceso de atención diferencial, realizando la firma de 3 actas de socialización del SC; Se participó de una reunión con la enlace comunitaria para la formulación de una propuesta metodológica y didáctica para la implementación de las fase de sensibilización del Servicio Comunitario, teniendo en cuenta los formatos IR-G-22 e IR-P-48; Se realizó un proceso de sensibilización con 5 PPR para su vinculación durante el 2026 a una Acción de Servicio Social y fomentar su participación en esta como un aporte esencial para la reconstrucción del tejido social y el cumplimiento de sus obligaciones en el marco jurídico de la resolución 754 de 2013.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	**Si**	A continuación, se relacionan las y los participantes de los diferentes procesos que reciben apoyo socioeconómico, así como el motivo por el que lo reciben: de acuerdo con el decreto 965 de 2020, 11 PPAD reciben apoyo económico correspondiente a los primeros 36 meses de vinculación al proceso (Apoyo Económico al sometimiento por Psicosocial); De acuerdo con la resolución 754 de 2013, 6 PPR reciben apoyo económico correspondiente a los primeros 30 meses de vinculación al proceso (Apoyo Económico por Psicosocial). En el proceso de este seguimiento no se evidenciaron novedades y ni inconsistencias.
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	**Si**	Al finalizar el mes de febrero se cuenta con 3 casos de riesgo activos, sin hechos sobrevivientes reportados; En relación con temas de gestión en Salud, se realizó una reunión con la profesional en salud para generar los 4 traslados de EPS pendientes. En el marco del acompañamiento psicosocial, se socializó el protocolo de atención en casos de riesgo con 4 PPR y 2 PPAD.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	**Si**	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se desarrollaron las siguientes acciones: Se realizó la postulación en SIRR de una PPR-E para su culminación la culminación de su proceso; Se realizó una (1) solicitud de desplazamiento extemporáneo y una (1) solicitud de desplazamiento urgente, ambos realizados en el mes de febrero y se realizó la solicitud de cuatro (4) desplazamientos con programación para el mes de marzo; Se realizó la legalización de cinco (5) desplazamientos y la cancelación de uno (1) de ellos; Se consolidó el informe de actividades del mes y se envió para su posterior revisión y validación; Se participó de una reunión virtual el 9/2/2026 con la asesora de ruta abordando las particularidades y alertas en las atenciones, además de aclarar inquietudes relacionadas con las diferentes metas; se participó de una reunión virtual el 12/2/2026 con los asesores y enlaces del GT para la identificación de las necesidades de la población en el departamento de Risaralda y norte del Valle del Cauca; Se participó de una reunión virtual el 16/2/2026 con la profesional comunitaria y un profesional reintegrador de la sede de Cali del GT avanzando en la elaboración de una propuesta metodológica para la implementación de la fase de sensibilización del Servicio Comunitario para la población de Atención Diferencial; Se participó de una reunión virtual el 18/2/2026 con la profesional en salud para el seguimiento de 4 traslados pendientes de EPS; Se participó de la capacitación virtual "Plan de pagos SECOP II y Formatos: Informe de actividades Código: BS-F-26 e Informe de Supervisión Código: BS-F-36" el día 23/2/2026 convocada por el grupo de gestión contractual; Se participó del comité mensual el 26/2/2026 de manera presencial en la sede de Pereira del GT; Para el mes de febrero no se realizó entrega documental.
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	A continuación, se relacionan la información relacionada con el cumplimiento de la obligación contractual en el mes de febrero: - 2 Soportes de máximo nivel de FA. - 1 postulación a culminación del proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. - 3 Actualizaciones de domicilios de la PPR. (Con apoyo de la asistente de atención) - 1 Solicitud de traslado. (Con apoyo de la asistente de atención) - 3 Actualizaciones de contacto de la PPR. - 1 caracterización de empleabilidad y productividad PAD - 4 encuestas de empleabilidad (Res 754) - 5 censos de hábitat - 2 líneas base de reintegración

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Jeraldin Restrepo Bedoya Firmado digitalmente por Jeraldin Restrepo Bedoya		Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marin	
Nombre:	JERALDIN RESTREPO BEDOYA	**Nombre:**	**JENNIFER BETANCOURT MARÍN**
		Cargo:	**COORDINADOR**

Fecha: 28/02/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx